

SEÑOR
JUEZ SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: 078 - 2018 - 00546 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ALVARO ANTONIO PRIETO SARMIENTO
DEMANDADA: ALEXANDRA ROSERO BETANCURTH

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito y encontrándome en el término legal para ello interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** en contra de la providencia mediante la cual no se accede a la modificación de la liquidación del crédito, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Su despacho no accede a la solicitud de modificación de la liquidación del crédito con base en que la misma se encuentra ajustada a derecho, tanto al mandamiento de pago como a la sentencia y que por ende la misma debe ser aprobada en su totalidad, situación que de nuestra parte genera inconformidad o disenso de nuestra parte, pues debemos tener en cuenta que desde el mismo momento en que mi representada a través del anterior apoderado contesto la demanda y presento las respectivas excepciones anuncio que la misma había generado diferentes abonos a la obligación incluso allego prueba sumaria de dichos abonos sin que la parte demandante los hubiese siquiera rechazado o en su defecto los hubiese tachado de falsos, quiere decir lo anterior; que los mismos fueron tácitamente aprobados por la contraparte.

Así las cosas, solicito a su despacho se sirva revocar la providencia inmediatamente anterior atendiendo mi petición inicial y como consecuencia de lo anterior se sirva tener en cuenta los presentes abonos a la obligación y a su vez se modifique la liquidación del crédito a favor de mi representada o en su lugar sirva conceder la alzada ante el superior.

De Usted Señor Juez,



DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
T.P. No 252.120 del C.S. de la J.